



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N°2022-267-2

VISTO:

1. Lo indicado en la nota DP 2022-270 de 14 de diciembre de 2022 de la Directora de la Dirección de Personal, mediante la que solicita se instruya una investigación administrativa en Facultad de Ciencias Forestales, en virtud la denuncia formulada por don Rodrigo Fierro Caro, auxiliar, en contra de Jorge Beróiza Zambrano, auxiliar, ambos de la misma Facultad.
2. Los antecedentes acompañados a la nota referida en el número anterior consistentes, en la denuncia y el Informe respectivo emitido por la abogado de la Dirección de Personal doña Antonia Cruz Pereira.
3. Que, conforme a la solicitud señalada y considerando la naturaleza de los hechos denunciados, se estima indispensable instruir una investigación con el objeto de determinar la ocurrencia de los mismos y las responsabilidades que pudieran derivarse y, aplicar las sanciones que correspondan.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2015-162, modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas, lo dispuesto en Resolución VRAEA 2019-029-3 que aprobó el Procedimiento sobre Acoso Laboral, los dispuesto en los art. 33 y ss. De los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción y lo dispuesto en el decreto U. de C. N°2022-048 del 21 de abril de 2022.

RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Forestales en contra de Jorge Beróiza Zambrano, con el objeto de determinar la efectividad y alcance de los hechos a que se refiere el Visto N°1, de la presente resolución, las responsabilidades que se puedan derivar de los mismos y, en su caso, la aplicación de las sanciones que procedan, conforme al mérito de la investigación.
2. Designase en calidad de Fiscal a cargo de la Investigación al abogado Fiscal Mario Olave Silva, quien deberá nombrar un Secretario o Secretaria que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen en la presente investigación.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente al trabajador investigado durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los documentos a que se refieren los Vistos N°1 y 2, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar la Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese por el Secretario General la presente Resolución al Fiscal don Mario Olave Silva, y a la Defensora Laboral doña Bárbara Flores Durán, por el medio más expedito posible incluido correo electrónico, adjuntando los antecedentes disponibles.

Transcríbese electrónicamente: a la Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Directora de la Dirección de Personal; al Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y al Contralor.

Concepción, 15 de diciembre de 2022



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc.

